



BASES Y REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DE DOCENTES CONTRATADOS 2026

Aprobado por: Resolución 087-CS-ULASALLE-2025 de fecha 09 de octubre 2025	Versión: 01 Fecha de entrada en vigencia: 26/10/2025 Páginas: 32
---	--

Índice

Contenido

Índice	2
Presentación	3
Visión	3
Misión	3
REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DE DOCENTES CONTRATADOS 2025.....	4
CAPÍTULO I.....	4
CAPÍTULO II.....	4
CAPÍTULO III.....	5
CAPÍTULO IV	5
CAPÍTULO V.....	7
CAPÍTULO VI	8
CAPÍTULO VII	9
Cuadro de plazas para el Concurso de plazas de docentes contratados 2025 ...	11
Requisitos y Documentos.....	14
Evaluación y Calificación	15
CRONOGRAMA CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DE DOCENTES CONTRATADOS 2026.....	17
ANEXO 01.....	18
ANEXO 02.....	21

Presentación

La Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas es la promotora de la **Universidad La Salle** de la ciudad de Arequipa. Cabe subrayar que la Universidad La Salle pertenece a la Asociación Internacional de Universidades Lasallistas (AIUL), consorcio universitario conformado por 64 universidades con presencia en Europa, Norteamérica, Latinoamérica, África y Asia.

La **Universidad La Salle** propone a la sociedad nacional y macro regional una Educación Superior Universitaria centrada en el desarrollo personal y profesional de sus estudiantes, a través del cultivo de las ciencias y las humanidades según los valores institucionales de fe, fraternidad y servicio.

La Universidad La Salle está comprometida con la vida académica, la investigación y el desarrollo de la región y del país. Desde su fundación, ha venido ofreciendo tres carreras: Administración y Negocios Internacionales, Derecho, e Ingeniería de Software. A estas tres carreras, se suman: Ingeniería Comercial, Ciencias de la Comunicación, Psicología y recientemente Ingeniería Industrial y Arquitectura y Urbanismo.

El Rector de la **Universidad La Salle** invita a los profesionales de las distintas especialidades, con reconocida trayectoria docente, científica y profesional, a participar de este concurso de plazas para el año 2025, a fin de contribuir a la noble tarea de formar a los futuros profesionales que nuestra región y el país necesitan.

Visión

La sociedad nos identificará como una Universidad Internacional, un referente académico y encontrará en el lasallismo una fuente de inspiración para promover el desarrollo humano solidario y sostenible.

Misión

Compartimos el legado lasallista formando profesionales con alta exigencia fraterna y afirmando su vocación por la búsqueda del bien, la verdad y una sensibilidad por el cultivo de la armonía con la naturaleza.

REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DE DOCENTES CONTRATADOS 2026

CAPÍTULO I

BASE LEGAL

Artículo 1º Las bases del presente Reglamento tienen sustento legal en los dispositivos que a continuación se indican:

- Constitución Política del Estado
- Ley Universitaria N.º 30220
- Ley General de la persona con discapacidad N.º 29973
- Estatuto de la Universidad La Salle
- Reglamento de docentes de la Universidad La Salle
- Dispositivos legales vigentes

CAPÍTULO II

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 2º El presente reglamento tiene como objeto establecer dentro de los parámetros que otorga la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N.º 30220 y sus modificatorias, y las normas referidas al procedimiento para provisión de plazas docentes por contrato concordantes con las necesidades académicas de la Universidad La Salle.

Artículo 3º Los profesores contratados son los que prestan servicios a plazo determinado en las condiciones que fija el respectivo contrato.

Artículo 4º Los profesores contratados no tienen las categorías académicas que contempla la Ley Universitaria. Con fines remunerativos se puede considerar su contratación con haberes equivalentes a Profesor Principal, Asociado o Auxiliar, debiendo en todo caso, cumplir con los requisitos por cada categoría exigidos en la Ley Universitaria N.º 30220.

Artículo 5º El ingreso a la carrera docente en condición de docente contratado se hace por concurso público de méritos y prueba de capacidad docente, o por oposición; de acuerdo a las disposiciones legales señaladas en el artículo primero del presente reglamento.

CAPÍTULO III

ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

- Artículo 6º** La convocatoria del Concurso Público será publicada en un diario de circulación local y en la página web institucional de la Universidad La Salle (www.ulassalle.edu.pe), en la que se indicará el cronograma de actividades del Concurso, las plazas ofrecidas y los requisitos mínimos.
- Artículo 7º** Las Bases del Concurso precisan la información detallada de cada curso, la documentación requerida, los requisitos para la inscripción de los postulantes y el cronograma correspondiente.
- Artículo 8º** El postulante deberá inscribirse en la Universidad La Salle, entregando en un solo acto la documentación por correo, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV. La documentación deberá ser enviada en PDF al correo electrónico:
convocatoria-docente@ulassalle.edu.pe.
- Todo postulante que no presente lo estipulado en el presente reglamento no será admitido.
- Artículo 9º** De ser el caso que, a razón de alguna condición de discapacidad, el postulante requiera ajustes razonables para la ejecución de las etapas del proceso de selección debe declararlo a la hora de realizar la inscripción, señalando qué tipo de ajustes requiere.
- Artículo 10º** Vencido el plazo para la presentación de expedientes, no se aceptarán nuevas inscripciones. Terminada la convocatoria, el Jurado Calificador del Concurso levantará un Acta de Cierre de Inscripción.

CAPÍTULO IV

DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS

- Artículo 11º** Para postular a una plaza el interesado debe conocer las bases y organizar dos expedientes, así como realizar la inscripción dentro del plazo señalado. Todos los documentos deberán organizarse de acuerdo al orden establecido en los Artículos 12º y 13º del presente Reglamento.
- Artículo 12º** El expediente contendrá los documentos generales del interesado en este orden:

- a. Solicitud de Inscripción (según formato proporcionado por ULASALLE).
- b. Copia del DNI o documento de Identidad por ambos lados
- c. Certificado único laboral (<https://www.empleosperu.gob.pe>).
- d. Certificado de Discapacidad, si corresponde. No obstante, si el postulante con discapacidad, por dilaciones o demoras ajenas, no cuenta con el Certificado de Discapacidad, podrá adjuntar una declaración jurada en la que manifieste que tiene tal condición en lugar del certificado. Es importante precisar que si el postulante es declarado ganador al finalizar el presente proceso, deberá presentar obligatoriamente una copia del Certificado de Discapacidad para la suscripción del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales.
- e. Declaraciones Juradas (según formato proporcionado por ULASALLE):
 - Gozar de buena salud física y mental.
 - No encontrarse en incompatibilidad legal ni horaria.
 - No haber tenido sanciones administrativas, ni haber sido destituido por sanción administrativa, ni estar incursa en proceso administrativo.
 - Encontrarse colegiado y habilitado para ejercer la profesión (solo postulantes a los cursos de la Facultad de Derecho)
 - No figurar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
 - No haber sido sancionado por la realización de actos de acoso y/o hostigamiento sexual en instituciones públicas o privadas.
 - No estar incursa en ninguna de las incompatibilidades establecidas en la Ley Universitaria N° 30220.
 - Autoría de la producción intelectual presentada.
 - Conocer y aceptar el Bases y Reglamento del concurso, así como someterse a lo estipulado en ellos.

Artículo 13º Además de los documentos indicados en el Artículo 12º, se presentará la Hoja de Vida, que deberá incluir:

- a. Datos generales e información académica del postulante (según formato proporcionado por ULASALLE).
- b. Constancia de registro de Grados y Títulos otorgado por la SUNEDU
- c. Producción Intelectual e Investigación, de contar con ello.
- d. Conocimiento de Idiomas, de contar con ello.
- e. Participación en eventos Científicos y Académicos, de contar con ello.
- f. Distinciones Honoríficas del ámbito universitario y profesional, de contar con ello.
- g. Experiencia profesional vinculada a la asignatura, de contar con ello.

CAPÍTULO V

DEL JURADO CALIFICADOR

- Artículo 14º** El Jurado Calificador está conformado por tres miembros designados por el Consejo Superior, en los siguientes roles: un Presidente, un Secretario y un Vocal. El Presidente debe ser docente de Universidad La Salle y tener grado de doctor. El Secretario y el Vocal deben ser docentes de la Universidad La Salle y poseer grado de Magister.
- Artículo 15º** No pueden ser miembros del Jurado quienes tuvieran relaciones de parentesco sanguíneo hasta el cuarto grado con alguno de los postulantes, o por afinidad hasta segundo grado.
- Artículo 16º** La designación como miembro del Jurado es irrenunciable, salvo los impedimentos contemplados en este reglamento.
- Artículo 17º** El Jurado funcionará con la totalidad de sus miembros. El día de su instalación, por razones justificadas, lo podrá hacer con la mayoría de estos. Una vez instalado el jurado se declara en sesión permanente hasta el término de su labor en el concurso.
- Artículo 18º** Son atribuciones del Jurado Calificador:
- a. Declarar aptos a los postulantes previa revisión de la documentación y verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, la Ley Universitaria, y las bases del concurso, debiendo publicar física y virtualmente la relación de los postulantes declarados aptos.
 - b. Calificar los méritos de los postulantes de acuerdo a los criterios y puntaje establecidos en la Tabla de Calificación (ver Anexo 1) y publicar los resultados.
 - c. Resolver las reclamaciones e impugnaciones en instancia única, previa audiencia de partes, que se pudieran presentar en el proceso del concurso.
 - d. Publicar la relación de postulantes que pasan a la otra etapa del concurso de acuerdo al Artículo 22º.
 - e. Evaluar los conocimientos, actitudes y aptitudes docentes de los postulantes mediante la calificación de la Hoja de Vida, Clase Magistral y Entrevista Personal, de acuerdo a los criterios y puntajes establecidos en la Tabla de Calificación.
 - f. Elevar al Rectorado las Actas y el Informe Final del concurso acompañado de la documentación respectiva del proceso.

Artículo 19º Los resultados finales emitidos por el Jurado Calificador son inimpugnables e irrevisables.

CAPÍTULO VI

DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Artículo 20º Constituyen etapas de evaluación para todos los postulantes:

- a. Hoja de Vida (puntaje máximo 70 puntos)
- b. Clase Magistral (puntaje máximo 16 puntos)
- c. Entrevista Personal (puntaje máximo 14 puntos)

Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje total a las personas con discapacidad que adjunten el documento emitido por la autoridad competente que acredite sus condiciones.

Cada etapa del proceso de evaluación será eliminatoria.

EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

Artículo 21º La Hoja de Vida está constituida por la documentación exigida por las bases de Concurso que acreditan la trayectoria académica y/o profesional correspondiente. El Jurado Calificador evaluará la Hoja de Vida de conformidad con las normas y puntajes establecidos en la Tabla de Calificación.

Artículo 22º El puntaje mínimo que debe obtener un postulante en la evaluación de la Hoja de Vida para pasar a la etapa de Clase Magistral es de 35 puntos.

Artículo 23º Sólo los postulantes que acrediten las condiciones exigidas por la Ley y las bases del Concurso para la plaza a la que postulan, y que obtengan en la evaluación de la Hoja de Vida un puntaje igual o mayor al mínimo indicado en el Artículo 21º, serán declarados Aptos y continuarán las siguientes fases del concurso.

Artículo 24º El Jurado Calificador publicará la programación de la Clase Magistral indicando tema, lugar, fecha y hora para la exposición dentro de las 24 horas siguientes a la publicación.

EVALUACIÓN DE LA CLASE MAGISTRAL

Artículo 25º La Clase Magistral permitirá medir los conocimientos, actitud y aptitud docente del postulante, la misma que será pública y estará basada en un tema del área asignado por sorteo. La clase magistral tendrá una duración máxima de veinte (20) minutos.

Artículo 26º La calificación máxima es de dieciséis (16) puntos que corresponde a los siguientes aspectos:

- a. Dominio del tema.
- b. Habilidades pedagógicas
- c. Capacidades comunicativas y desenvolvimiento.
- d. Plan de clase.

Artículo 27º El postulante que obtuviera menos de trece (13) puntos en la evaluación de la Clase Magistral, será eliminado automáticamente del Concurso.

DE LA ENTREVISTA PERSONAL

Artículo 28º Al término de la Clase Magistral se dispondrá de un plazo adicional de diez (10) minutos para la realización de la Entrevista Personal, la misma que permitirá al Jurado Calificador evaluar en el postulante sus conocimientos sobre educación superior universitaria y cultura general.

CAPÍTULO VII

DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Artículo 29º El Jurado Calificador consolidará y publicará las calificaciones obtenidas y formulará el cuadro de méritos respectivo. El puntaje mínimo exigido para declarar ganador del concurso a un postulante es cincuenta y cinco (55) puntos.

Artículo 30º Para declarar ganador a un postulante se tendrá en cuenta las condiciones planteadas en el Artículo 5º del Reglamento, de la siguiente forma:

- a. Cuando a una plaza en concurso se presenta un solo postulante, es declarado ganador si obtiene un puntaje igual o mayor que la puntuación mínima exigida en el Artículo 28º.
- b. Cuando a una plaza en concurso se presentan varios postulantes, es declarado ganador el postulante que obtenga el mayor puntaje por encima de la puntuación mínima correspondiente.
- c. En el caso que los postulantes hubieran alcanzado el mismo puntaje, la prioridad será adjudicada al que tuviera mayor grado académico, si persiste el empate, al que tuviera mayor calificación en la Clase Magistral. Si subsiste el empate se tomará en cuenta la calificación de la Entrevista.
- d. En caso de que ningún postulante obtenga el puntaje mínimo se declarará la plaza desierta y la Universidad podrá cubrirla por invitación.

Artículo 31º Terminado el proceso, el Jurado Calificador redactará el Acta Final disponiendo la publicación de los resultados, para la adjudicación de las plazas a los ganadores respectivos.

Artículo 32º El postulante ganador de una plaza docente está obligado a presentar los originales de los documentos que se les solicite. De verificarse la presentación de certificaciones o documentación falsa, éste será descalificado sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera corresponderle.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA: Todo lo no previsto en el presente reglamento será resuelto por el Jurado Calificador.

Cuadro de plazas para el Concurso de plazas de docentes contratados 2026

N.º PLAZA	PLAZA	VACANTES	DEDICACIÓN	REQUISITOS MÍNIMOS
1	Psicología diferencial	1	T.P.	Formación: Psicólogo Grado: Maestro/Magíster y/o Doctor Competencias: Adaptación al cambio, Trabajo en equipo, Asertividad y Aprendizaje Continuo, Vocación por enseñar Experiencia en el área
2	Psicología social	1	T.P.	Formación: Psicólogo Grado: Maestro/Magíster y/o Doctor Competencias: Adaptación al cambio, Trabajo en equipo, Asertividad y Aprendizaje Continuo, Vocación por enseñar Experiencia en el área
3	Psicología organizacional	1	T.P.	Formación: Psicólogo Grado: Maestro/Magíster y/o Doctor Competencias: Adaptación al cambio, Trabajo en equipo, Asertividad y Aprendizaje Continuo, Vocación por enseñar Experiencia en el área en instituciones y/o empresas
4	Diseño Gráfico	1	T.C.	Profesión: Diseño gráfico o comunicador social o profesional en la línea de las Asignaturas o Especialista. Grado: Magíster y/o Doctor. Competencias: Dominio de diseño gráfico, comunicativas, académicas, creativas, organizativas, investigación y didácticas Experiencia en el área en instituciones y/o empresas
5	Medios Publicitarios	1	T.P.	Profesión: Comunicador Social o Ciencias de la Comunicación. Grado: Magíster y/o Doctor. Competencias: Comunicativas, creativas, planificación, conocimientos de publicidad y didácticas. Experiencia: Agencias de Publicidad o en el área en instituciones y/o empresas
6	Relaciones Públicas	1	T.P.	Formación: Relacionista público o profesional en la línea de las Asignaturas o Especialista. Grado: Maestro/Magíster y/o Doctor Competencias: Adaptación al cambio, Trabajo en equipo, Asertividad y Aprendizaje Continuo, Vocación por enseñar Experiencia: Empresas de asesoría en Relaciones Públicas o en el área en instituciones y/o empresas

7	Derecho Empresarial	1	T.P.	Formación: Abogado con especialidad en derecho societario, mercantil. Grado: Maestro/Magister y/o Doctor en Derecho Empresarial o Corporativo, Competencias: Adaptación al cambio, Trabajo en equipo, Asertividad y Aprendizaje Continuo, Vocación por enseñar Experiencia en el área
8	Contabilidad Gerencial	1	T.P.	Formación: Contador Grado: Maestro/Magister y/o Doctor Competencias: Adaptación al cambio, Trabajo en equipo, Asertividad y Aprendizaje Continuo, Vocación por enseñar Experiencia en el área
9	Teoría económica	1	T.P.	* Formación: Economía, Administración, Finanzas, Ing. Comercial o similares * Grado: Magister y/o Doctorado. * Competencias: Didácticas y Pedagógicas, Organizativas y Creativas, Planificación e Investigación, Dominio de contenidos y Competencias Blandas. * Experiencia: Consultoría, Análisis o Estudios o experiencia en el área.
10	Comercio Internacional	2	T.P.	Formación: Economía, Administración, Ing. Comercial o similares Grado: Maestro/Magister y/o Doctor Competencias: Adaptación al cambio, Trabajo en equipo, Asertividad y Aprendizaje Continuo, Vocación por enseñar Experiencia en el área
11	Inglés aplicado a negocios	1	T.P.	Formación: Profesional en la línea de la Asignatura o Especialista Grado: Maestro/Magister y/o Doctor Competencias: Adaptación al cambio, Trabajo en equipo, Asertividad y Aprendizaje Continuo, Vocación por enseñar Experiencia en el área docente
12	Cadena de Suministro	1	T.P.	Formación: Ing. Industrial, Administración, Finanzas, Ing. Comercial o similares Grado: Maestro/Magister y/o Doctor Competencias: Adaptación al cambio, Trabajo en equipo, Asertividad y Aprendizaje Continuo, Vocación por enseñar Experiencia en Cadena de Suministro
13	Física electrostática	1	T.P.	Formación: Ingeniero Eléctrico o Electrónico o Físico Grado: Maestro/Magister y/o Doctor Competencias: Adaptación al cambio, Trabajo en equipo, Asertividad y Aprendizaje Continuo, Vocación por enseñar Experiencia en el área
14	Teoría de la Computación	1	T.P.	Formación: Ingeniería de Software, Sistemas, Informática y/o análogo. Grado: Maestro/Magister y/o Doctor Competencias: Adaptación al cambio, Trabajo en equipo, Asertividad y Aprendizaje Continuo, Vocación por enseñar Experiencia en el área
15	Gerencia de Proyectos	1	T.C.	Formación: Finanzas, Administración, Ing. Comercial, Ing. Industrial, Economía o similares

				Grado: Magister y/o Doctorado. Competencias: Didácticas y Pedagógicas, Organizativas y Creativas, Planificación e Investigación, Dominio de contenidos y Competencias Blandas. Experiencia: Administración, Gerencia, Finanzas.
16	Inteligencia de Mercados	1	T.P.	Profesión: Profesional en la línea de la Asignatura o Especialista. Grado: Magister y/o Doctor. Competencias: Comunicativas, académicas, creativas, organizativas, investigación y didácticas. Experiencia: Docencia Universitaria y/o Técnica.

NOTA: Los docentes que resulten ganadores en sus plazas deberán tener disponibilidad para ser contratados, al menos, por 8 horas semanales

Requisitos y Documentos

Los postulantes deben inscribirse de acuerdo al artículo 8º, la Solicitud de Inscripción como Postulante. **Todos los documentos deberán organizarse de acuerdo al siguiente orden:**

1. Expediente:

- a. Solicitud de Inscripción como postulante (proporcionada por la Universidad en el Anexo 2). *Formato N.º 1.*
- b. Copia del DNI por ambos lados
- c. Declaraciones Juradas (proporcionadas por la Universidad en el Anexo 2) de:
 - Gozar de buena salud física y mental. *Formato N.º 2.*
 - No encontrarse en incompatibilidad legal ni horaria. *Formato N.º 3.*
 - No haber tenido sanciones administrativas, ni haber sido destituido por sanción administrativa, ni estar encurso en proceso administrativo. *Formato N.º 4.*
 - *Encontrarse colegiado y habilitado para ejercer la profesión (Postulantes a los cursos de Derecho)* *Formato N.º 5.*
 - *No figurar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.* *Formato N.º 6.*
 - *No haber sido sancionado por la realización de actos de acoso y/o hostigamiento sexual en instituciones públicas o privadas.* *Formato N.º 7.*
 - *No estar encurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en la Ley Universitaria N°30220.* *Formato N.º 8.*
 - Autoría de la producción intelectual presentada. *Formato N.º 9.*
 - Conocer y aceptar las bases y reglamento del concurso. *Formato N.º 10.*

2. Hoja de vida:

- a. Datos Generales del Postulante (según formato proporcionado por la Universidad en el Anexo 2 del presente documento). *Formato N.º 11.*
- b. Hoja de Vida que contenga:
 - Constancia de registro de Grados y Títulos otorgado por la SUNEDU.
 - Producción Intelectual e Investigación, de contar con ello.
 - Conocimiento de Idiomas, de contar con ello.
 - Participación en eventos Científicos y Académicos, de contar con ello.
 - Distinciones Honoríficas del ámbito universitario y profesional, de contar con ello.
 - Experiencia profesional vinculada a la asignatura, de contar con ello.

Evaluación y Calificación

1. EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

El Jurado Calificador evalúa la Hoja de Vida de conformidad con las normas y puntajes establecidas en la Tabla de Calificación (ver Anexo 1):

- Grados Académicos y Títulos Profesionales.
- Producción Intelectual y de Investigación.
- Conocimiento de Idiomas.
- Participación en eventos Científicos y Académicos.
- Experiencia profesional vinculada a la asignatura.

a) Grados Académicos y Títulos Profesionales

Constancia de registro de Grados y Títulos otorgado por la SUNEDU.

b) Actualizaciones y Capacitaciones

Serán evaluados aquellos certificados de cursos de actualización y capacitaciones, como cursos de especialización diplomados, pasantías y otros.

c) Producción Intelectual e Investigación

Serán evaluados los libros de editorial reconocida y con depósito de Ley, artículos publicados en revistas especializadas o indexadas que sean reconocidas y con permanencia.

d) Conocimiento de Idiomas

Se tomarán en cuenta los certificados emitidos por Institutos, o por Centros de Idiomas. Se evaluarán hasta un máximo de tres idiomas en sus niveles básico, intermedio o avanzado.

e) Participación en Eventos Científicos y Académicos

Serán evaluados aquellos certificados correspondientes a los últimos cinco (5) años y posteriores a la obtención del Título Profesional, que acreditan haber participado como ponente o panelista en eventos científicos o académicos nacionales y/o internacionales.

f) Experiencia Profesional vinculado a la plaza que postula

Se evaluará la experiencia en instituciones públicas y privadas nacionales e internacionales. Además, la experiencia como consultor y/o investigador relacionado con la plaza a la que postula.

Asimismo, se considerarán las distinciones por haber participado en Órganos de Gobierno o Comisión de Instituciones Privadas.

El puntaje mínimo que debe obtener un postulante en la evaluación de la Hoja de Vida es de 50 puntos.

Los postulantes que acrediten los requisitos exigidos por la Ley y por la convocatoria del Concurso para la plaza a la que postulan, y que obtengan en la evaluación de la Hoja de Vida un puntaje igual o mayor al mínimo indicado, continuarán las siguientes fases del concurso.

La publicación de la programación de la Clase Magistral indicando tema, lugar, fecha y hora para la exposición, se hará con no menos de 24 horas de anticipación en la Página Web de la Universidad (www.ulassalle.edu.pe).

2. EVALUACIÓN DE LA CLASE MAGISTRAL

La Clase Magistral estará basada en un tema consignado en el sílabo presentado. Tendrá una valoración máxima de dieciséis (16) puntos. El concursante dispondrá de un máximo de veinte (20) minutos para exponer el tema designado. El postulante está obligado a presentar el Plan de Clase respectivo para la exposición de la misma.

La calificación se hará de acuerdo a los siguientes aspectos:

- a. Dominio del tema.
- b. Habilidades pedagógicas
- c. Capacidades comunicativas y desenvolvimiento.
- d. Plan de clase.

El postulante que obtuviera menos de trece (13) puntos en la evaluación de la Clase Magistral o en Aptitud Académica será eliminado automáticamente del concurso.

3. ENTREVISTA PERSONAL

La Entrevista Personal permite al Jurado Calificador evaluar en el postulante sus conocimientos de educación superior universitaria y sobre cultura general. Tendrá un valor máximo de cuatro (14) puntos. Se realizará al término de la Clase Magistral con una duración máxima de diez (10) minutos.

CRONOGRAMA CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DE DOCENTES CONTRATADOS 2026

DESCRIPCIÓN	FECHAS
Publicación de la Convocatoria y Bases	Domingo 26 de octubre
Inscripción de Postulantes y Presentación de Expedientes (*)	Hasta el sábado 8 de noviembre
Instalación del Jurado Calificador	Lunes 10 de noviembre
Evaluación de Expedientes y Hoja de Vida	Del 11 al 15 de noviembre
Publicación de Resultados, cronograma de clase magistral y asignación de tema	Lunes 17 de noviembre
Clase Magistral y Entrevista Personal (Presencial)	Del 19 al 25 de noviembre
Publicación de Resultados Finales	Viernes 5 de diciembre

(*) Inscripción de Postulantes y Presentación de Expedientes a través del correo electrónico: convocatoria-docente@ulasalle.edu.pe

ANEXO 01

TABLA DE CALIFICACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE

PLAZAS DE DOCENTES CONTRATADOS 2026

UNIVERSIDAD LA SALLE

TABLA DE CALIFICACIÓN

Nombres y apellidos:

Plaza Docente:

A. EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA

N.º	DESCRIPCIÓN	Porcentaje	Puntaje Máximo	Puntaje Específico	CALIFICACIÓN	
					Parcial	Total
Grados Académicos y Títulos Profesionales						
1	1.1 Título Profesional	12%	12.00	3.00		
	1.2 Grado Académico					
	Doctor			4.00		
	Maestro			3.00		
	Bachiller			2.00		
Actualizaciones y Capacitaciones						
2	2.1 Pasantías (0,25 x c/u hasta 4)	6%	6.00	1.00		
	2.2 Diplomados o cursos de especialización (0,5 x c/u hasta 6)			3.00		
	2.3 Estudios de postgrado a. Semestres de Doctorado y/o Maestría (0,5 x semestre hasta 4)			2.00		
Producción Intelectual e Investigación						
3	3.1 Publicaciones a. Libros de texto; editorial reconocida y con depósito de Ley (0.50 x c/u hasta 2)	4%	4.00	1.00		
	c. Artículos en revistas especializadas (0.25 x c/u hasta 4)			1.00		
	d. Artículos en revistas indexadas Scopus (1 x c/u hasta 2)			2.00		
Conocimiento de Idiomas (puntaje por cada nivel)						
4	4.1 Nivel avanzado (1 x c/idioma hasta 2)	6%	6.00	2.00		
	4.2 Nivel intermedio (2 x c/idioma hasta 2)			2.00		
	4.3 Nivel básico (0.5 x c/idioma hasta 2)			2.00		
Participación en eventos científicos y académicos						
5	5.1 Ponente en eventos internacionales (0,5 x c/u hasta 3)	11%	11.00	1.50		
	5.2 Ponente en eventos nacionales (0,3 x c/u hasta 3)			0.90		
	5.3 Panelista eventos internacionales (0,4 x c/u hasta 2)			0.80		
	5.4 Panelista eventos nacionales (0,2 x c/u hasta 2)			0.40		
	5.5 Como asistente eventos nacionales (0.5 x c/u hasta 10)			5.00		

	5.6 Como asistente eventos internacionales (0.6 x c/u hasta 3)				2.40		
Experiencia Profesional vinculado a la plaza que postula							
6	6.1 Experiencia en instituciones públicas y privadas relacionadas con la plaza a la que postula (2 x c/año hasta 8)	31%	31.00	16.00			
	6.2 Experiencia como docente (2 x c/año hasta 5)			10.00			
	8.3 Experiencia como consultoría relacionado con la plaza a la que postula (1 x c/año hasta 3)			3.00			
	8.4 Distinción para participar en Comisión de Gobierno o Comisión de Instituciones Privadas			2.00			
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO				70%	70.00		

B. CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL

N.º	DESCRIPCIÓN	Puntaje Máximo	Puntaje Específico				CALIFICACIÓN	
			Deficiente	Regular	Bueno	Excelente	Parcial	Total
Clase Magistral								
1	1.1 Dominio del tema	16,00	1,00	2,00	3,00	4,00		
	1.2 Habilidades pedagógicas		1,00	2,00	3,00	4,00		
	1.3 Capacidades comunicativas y desarrollo		1,00	2,00	3,00	4,00		
	1.4 Plan de clase		1,00	2,00	3,00	4,00		
Entrevista Personal								
2	2.1. Conocimiento de la Educación Superior Universitaria	14,00	0,50	1,50	5,00	7,00		
	2.2 Cultura General		0,50	1,50	5,00	7,00		
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		30,00						

ANEXO 02

FORMATOS AUTORIZADOS POR LA UNIVERSIDAD

[\(descarga los formatos dando clic aquí\)](#)

Arequipa, ____ de _____ del

Doctor

Patricio Quintanilla Paulet

Rector de la Universidad La Salle

CIUDAD

De mi consideración:

De conformidad con las Bases del Concurso, solicito a su despacho pueda acceder a registrarme en la condición de postulante, por cumplir con todos los requisitos solicitados para el proceso de Concurso Público para Docentes Contratados, para lo cual consigno los siguientes datos:

Nombres y Apellidos:

Plaza Docente:

Así mismo hago llegar adjunto los siguientes sobres:

Expediente N.^º 1-DOCUMENTOS GENERALES

Expediente N.^º 2-DATOS GENERALES Y GRADOS ACADEMICOS

Sin otro particular me despido atentamente.



Firma y huella del Postulante

Por la presente YO, de nacionalidad, identificado con DNI N.^o, declaro BAJO JURAMENTO, gozar de BUENA SALUD FÍSICA Y MENTAL, conforme estipula las Bases del Concurso Público para Docentes Contratados.

Arequipa, dedel 202...

Atentamente,

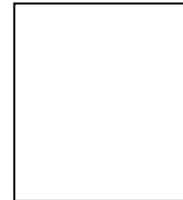


Firma y huella del Postulante

Por la presente YO, de nacionalidad, identificado con DNI N.º, declaro BAJO JURAMENTO, no encontrarme en INCOMPATIBILIDAD LEGAL NI HORARIA, conforme estipula las Bases del Concurso Público para Docentes Contratados.

Arequipa, dedel 202...

Atentamente,



Firma y huella del Postulante

Formato N.^º 4	DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER TENIDO SANCIONES ADMINISTRATIVAS, HABER SIDO DESTITUIDO POR SANCIÓN ADMINISTRATIVA, NI ESTAR INCURSO EN PROCESO ADMINISTRATIVO
---------------------------------	--

Por la presente YO, de nacionalidad, identificado con DNI N.^º, declaro BAJO JURAMENTO, no haber TENIDO NINGUNA SANCIÓN ADMINISTRATIVA, no haber sido DESTITUIDO POR SANCIÓN ADMINISTRATIVA, ni ESTAR INCURSO EN PROCESO ADMINISTRATIVO en ninguna universidad del país o del extranjero y/o institución u organización conforme estipula las Bases del Concurso Público para Docentes Contratados.

Arequipa, dedel 202...

Atentamente,

Firma y huella del Postulante

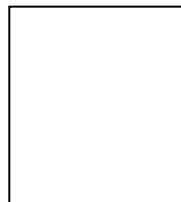
Nota: De comprobarse estar incursio en destitución por sanción administrativa, se sujetará a los Dispositivos Legales sobre el particular y quedará descalificado automáticamente del concurso.

Formato N. ^o 5	DECLARACIÓN JURADA DE ENCONTRARSE COLEGIADO Y HABILITADO PARA EJERCER LA PROFESIÓN (POSTULANTES A LOS CURSOS DE LA FACULTAD DE DERECHO)
---------------------------	--

Por la presente YO, de nacionalidad, identificado con DNI N.^o, declaro BAJO JURAMENTO, ENCONTRARME COLEGIADO y HABILITADO para ejercer la profesión conforme estipula las Bases del Concurso Público para Docentes Contratados.

Arequipa, dedel 202...

Atentamente,



Firma y huella del Postulante

Nota: De comprobarse no estar colegiado ni habilitado, se sujetará a los Dispositivos Legales sobre el particular y quedará descalificado automáticamente del concurso.

Por la presente YO, de nacionalidad, identificado con DNI N.º, declaro BAJO JURAMENTO, no figurar en el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM conforme estipula las Bases del Concurso Público para Docentes Contratados.

Arequipa, dedel 202...

Atentamente,



Firma y huella del Postulante

Nota: De comprobarse estar en el registro de deudores alimentarios morosos, se sujetará a los Dispositivos Legales sobre el particular y quedará descalificado automáticamente del concurso.

Por la presente YO, de nacionalidad, identificado con DNI N.º, declaro BAJO JURAMENTO, no haber sido SANCIONADO por la realización de ACTOS DE ACOSO y/o HOSTIGAMIENTO SEXUAL en ninguna universidad del país o del extranjero y/o institución u organización pública o privada conforme estipula las Bases del Concurso Público para Docentes Contratados.

Arequipa, dedel 202...

Atentamente,



Firma y huella del Postulante

Nota: De comprobarse estar sancionado por la realización de actos de acoso y/o hostigamiento sexual, se sujetará a los Dispositivos Legales sobre el particular y quedará descalificado automáticamente del concurso.

Formato N.^º 8	DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA DE LAS INCOMPATIBILIDADES ESTABLECIDAS EN LA LEY UNIVERSITARIA N°30220
---------------------------------	---

Por la presente YO, de nacionalidad, identificado con DNI N.^º, declaro BAJO JURAMENTO, no estar incursa en ninguna de las INCOMPATIBILIDADES ESTABLECIDAS EN LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220 conforme estipula las Bases del Concurso Público para Docentes Contratados.

Arequipa, dedel 202...

Atentamente,



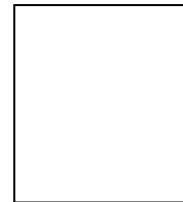
Firma y huella del Postulante

Nota: De comprobarse estar incursa en alguna de las incompatibilidades establecidas en la Ley Universitaria N°30220, se sujetará a los Dispositivos Legales sobre el particular y quedará descalificado automáticamente del concurso.

Por la presente YO, de nacionalidad, identificado con DNI N.º, declaro BAJO JURAMENTO, que la producción intelectual presentada al Concurso Público para Docentes Contratados ES EN SU TOTALIDAD DE MI AUTORÍA.

Arequipa, dedel 202...

Atentamente,



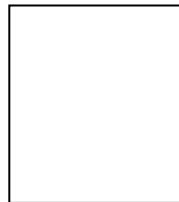
Firma y huella del Postulante

Nota: De comprobarse falsedad o plagio en la producción intelectual se sujetará a los Dispositivos Legales sobre el particular y quedará descalificado automáticamente del concurso.

Por la presente YO, de nacionalidad, identificado con DNI N.^o, declaro BAJO JURAMENTO, tener pleno CONOCIMIENTO Y ACEPTAR LAS BASES Y EL CONTENIDO DEL REGLAMENTO del Concurso Público para Docentes Contratados.

Arequipa, dedel 202...

Atentamente,



Firma y huella del Postulante

DATOS GENERALES

Nombres completos:**Apellidos:**Sexo: **Fecha de nacimiento** (día/mes/año): ____ / ____ / ____**Lugar de nacimiento:**

País: Provincia: Distrito:

Documento de Identidad:Tipo: DNI / Carné de Extranjería / Otro: _____ Número: _____
*(subrayar)***Estado Civil:****Celulares:****Domicilio actual:**

Dirección:

Distrito:

Provincia: Departamento:

Correo electrónico: (el que revisa diariamente y en letra imprenta)

Email 1:

Email 2: